

XXVII

PREMIO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS SERGIO MÉNDEZ ARCEO

CONVOCAN FUNDACIÓN DON SERGIO A. C., CATÓLICAS POR EL DERECHO A DECIDIR A. C., CENTRO CUERNAVACENS DE DIÁLOGO PARA EL DESARROLLO, CENTRO DE DH FRAY FRANCISCO DE VITORIA OP, CENTRO NACIONAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL A. C., AUSBURG UNIVERSITY, CENTRO INTERNACIONAL DE LENGUAS ARTE Y CULTURA PAULO FREIRE S.C., CÍRCULO CULTURAL MORELOS A. C., CIUDADANOS EN APOYO A LOS DH, COMISIÓN DE JX Y PAZ DE LA FAMILIA DOMINICANA, COMITÉ CERESO MÉXICO, COMUNIDADES DE BASE DE CIVAC, CULTURA JOVEN A. C., FAMILIA ÁNGEL AMBROSIO, MUJERES DEL CRIAL MORELOS-VALLE DE MÉXICO AC, MUJERES POR MÉXICO EN CHIHUAHUA A. C., SACERDOTES AMIGOS DE DON SERGIO, SERVICIO INTERNACIONAL CRISTIANO DE SOLIDARIDAD CON LOS PUEBLOS DE AMÉRICA LATINA SIGSA, SECRETARINDO SOCIAL MEXICANO A.C., SERVICIO Y ASesoría PARA LA PAZ A.C., CENTRO DE ESTUDIOS SOCIALES Y CULTURALES ANTONIO DE MONTESINOS A. C., CENTRO FRAY JULIÁN GARCÉS DH Y DESARROLLO LOCAL A.C., COMITÉ DE SOLIDARIDAD MONS. ROMERO, CBS SUBZONA NOR-ESTE-CUERNAVACA, COMUNIDAD DOMINICANA DE CUERNAVACA, DYNAMIS PEACE INSTITUTE, GRUPO DE ESTUDIO Y REFLEXIÓN (GER), OBSERVATORIO ECLESIAL, ECUMENICAL PROJECT FOR INTERNATIONAL COOPERATION EPIC, SERVICIO PAZ Y JUSTICIA SERPAJ-MÉXICO, DR. ALEJANDRO ALCERERA IBÁÑEZ, MTRA. CARMEN CELIA RODRIGUEZ CUZMÁN.

- BASES**
- 1.- Podrá ser propuest@ para candidat@ un grupo, organización y/o una persona que se haya desta cado por su constante y decidida labor en la promoción y/o defensa de los Derechos Humanos en el país, con perseverancia y por lo menos durante los últimos 3 años.
 - 2.- L@s candidat@s de este Premio deberán ser ciudadanía comprometida con la defensa y promoción de los Derechos Humanos de manera independiente a cualquier partido político, organismo público autónomo, asociación religiosa o instancia gubernamental. En caso contrario, quienes la postulan deberán enviar una carta de máximo 2 cuartillas, que explique los motivos por los cuales deben ser considerad@s como candidat@s a recibir este Premio.
 - 3.- Se tomarán en cuenta los logros de su trabajo, tales como: el **fomento de la cultura de respeto, educación, defensa y ejercicio de los Derechos Humanos, la organización autónoma de la sociedad civil** o mejoras en el plano institucional y/o legal del país en este ámbito.
 - 4.- Se considerará a quienes hayan desarrollado un trabajo a favor de sectores de la población particularmente vulnerables o en situación crítica. Así mismo el jurado tomará muy en cuenta la **Vulnerabilidad, Trayectoria, Trascendencia y Coyuntura** en que se encuentra cada uno de l@s candidat@s registrad@s a este Premio.
 - 5.- Podrán ser proponentes: grupos, instituciones y organizaciones populares, religiosas, sociales, políticas, académicas no gubernamentales o ciudadan@s en general.
 - 6.- Para registrar a l@s candidat@s debe llenar el formato de "Registro de Candidat@s" en cada uno de los tres apartados que contiene. Esto permite al Jurado contar con los datos generales del candidat@, datos de su trabajo en Derechos Humanos así como los datos de contacto de la organización o persona que lo está postulando a este Premio. Esta información no deberá rebasar un máximo de 5 cuartillas. Consulte este formato en línea o solicítelo al correo electrónico fundaciondonsergio@gmail.com
 - 7.- Los grupos convocantes o simpatizantes no pueden auto-proponerse, ni a alguno de sus miembros. Solo podrán participar si son propuestos por otra organización distinta a los convocantes y simpatizantes.
 - 8.- La presente convocatoria queda abierta a partir del 11 de diciembre 2018 y hasta las 24 hrs. del día 08 de febrero del 2019.
 - 9.- Las propuestas deberán enviarse por correo electrónico a la dirección fundaciondonsergio@gmail.com; entregarse personalmente, en horario de oficina, en la sede del Comité Organizador: Hidalgo número 14, interior 204, Cuernavaca, Morelos, Col. Centro, Código Postal 62000; o **llenar el formulario en línea disponible en la página: www.fundacionsergiomendezarceo.org/premio-don-sergio/**
 - 10.- El premio tiene 2 categorías que consisten en:
Grupal: Diploma y diez mil pesos al grupo ganador. Individual: Diploma y cinco mil pesos para la persona ganadora. El Premio es único e indivisible para cada categoría.
 - 11.- Se invitará a una persona representante del grupo y a la persona que obtengan el premio a participar como jurado en los siguientes años.
 - 12.- El jurado estará integrado hasta por dos integrantes de cada organización convocante o simpatizante, los ganadores del premio en años anteriores que así lo decidan, un especialista en Derechos Humanos, un especialista del pensamiento de Don Sergio Méndez Arceo y un Académico Humanista, que serán elegidos con anticipación por el comité organizador.
 - 13.- El jurado se reunirá para deliberar conforme al reglamento establecido por el Comité Organizador, el día 20 de marzo del 2019 en la sede del premio. **El resultado se dará a conocer el 28 de marzo del 2019 a través de diversos medios de comunicación nacional y estatal.**
 - 14.- **El premio será entregado el día 13 de abril del 2019 en Cuernavaca, Morelos.**
 - 15.- Las propuestas que no cumplan con todos los requisitos establecidos en esta convocatoria serán anuladas.
 - 16.- El fallo del jurado es inapelable.
 - 17.- Los puntos no previstos en esta Convocatoria serán resueltos por el Comité Organizador.

Mayores informes en:  (01 777) 318 37 72

 /premiodonsergio  @FundDonSergio

Cuernavaca, Morelos a 11 de diciembre del 2018.

#PREMIODONSERGIO